

La suscrita Representante Legal de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA NIT. 900.815.676-1

CERTIFICA

Que con fecha 16 de diciembre con fundamento en el Art. 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993 se realizó la cesión de los derechos y obligaciones surgidos del Contrato con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS No. 973 de 2021 por parte del CONSORCIO GROSUD a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1955 de 2019 en su Art. 244, que señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales, todo el personal adjunto a la obra por medio de contratos de prestación de servicios están al día con el pago de la seguridad social.

Que en la actualidad están vigentes los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

Nombre del Sub Contratista	Objeto del Contrato	Fecha de Contratación	Fecha Finalización
EDWIN GERARDO MARTELO BOLIVAR	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	15/12/2021	12/06/2022

Dado en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).



LILIANA NAVARRO MUÑOZ

Representante Legal

SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

